



Comunicado 152

RENFE

Sector Federal Ferroviario

23 de noviembre de 2022

CGT

NUEVAS MOVILIDADES, VIEJOS PROBLEMAS

Hace poco más de una semana se publicaron las convocatorias de movilidad geográfica y funcional para puestos de personal operativo en dos colectivos de Comercial: Centros de Gestión (OCEN2) e Intervención (OCN1 y OCEN1).

En CGT siempre celebramos la publicación de nuevas convocatorias de movilidad, si las necesidades de cobertura de puestos lo justifican, siempre y cuando cumplan con la normativa y con la extensa jurisprudencia al respecto que en [CGT estamos consiguiendo](#).

Por desgracia siguen presentes en el texto de las convocatorias parte de las razones que nos empujaron a acudir a los tribunales: Presencia de bolsas de reserva sucintas y plazas sin identificar claramente. Además, sigue presente la cláusula 14.6 cuya aplicación en las pasadas movilizaciones generó tantas injusticias y que todas las organizaciones denunciábamos a una... Hasta que llegó la firma del III Convenio Colectivo donde SEMAF, CCOO y UGT se olvidaron del tema, extendiéndose la amnesia hasta la firma de estas convocatorias de movilidad con las que, ¡Sorpresa!, [much@s volveréis a sufrir una cláusula injustificada](#), porque **han vuelto a firmar con la 14.6 incluida**.

Y hablando de gente que sufre injusticias: el personal de taquillas que no está interesado en movilizaciones funcionales, que lo único que quiere es tener una residencia definitiva para organizar su futuro o tener la posibilidad de volver a su residencia familiar; vuelve a ver pasar convocatorias de movilidad funcional y geográfica delante de sus ojos sin que se convoque una movilidad geográfica para OCN2 de estaciones.

Recordamos que la cláusula 14.6 del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe indica que *"en el resto de colectivos (tras hablar de conducción), los procesos de movilidad se resolverán cada 18 meses"*. La mencionada cláusula también dice que *"se podrán incorporar con una única residencia transitoria por un periodo máximo de 12 meses"*.

Si tenemos en cuenta que la última convocatoria de movilidad geográfica para OCN2 fue el 12 de mayo de 2021 y su resolución definitiva el 19 de noviembre de 2021 han pasado más de 18 meses desde su convocatoria y doce meses desde su resolución. Recordamos, tenemos a personal, contraviniendo la normativa, que lleva más de doce meses con residencia transitoria, imaginando dónde estará su futuro.

Nos hemos puesto en contacto con la empresa para recordarles esta situación, os adjuntamos el escrito. En CGT tratamos de apoyar todas las reivindicaciones de las que vamos siendo conscientes, no solo las que pueden suponer rédito electoral.

CGT, SIEMPRE CON L@S FERROVIARI@S





CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

SECTOR FEDERAL FERROVIARIO



A/A: Carlos Mantilla López

Director de RRHH DAN CER y OSP Renfe Viajeros

C/C: José Zamora Martín

Jefe de Área de Movilidad

Madrid, 18 de noviembre de 2022



Asunto: Convocatoria de movilidad geográfica OCN2 pendiente.

En el SFF-CGT recibimos constantemente quejas del colectivo de comercial, en concreto de su personal con residencia transitoria, trasladándonos su malestar por la ausencia de una movilidad geográfica para OCN2.

Hablamos de trabajadoras y trabajadores que llevan cerca de año y medio en una residencia transitoria, en la mayoría de casos alejados de sus localidades de origen, que no están interesados por el momento en promocionar a otros colectivos y que están viendo pasar por delante de sus ojos convocatorias y convocatorias de movilidad salvo la que les interesa y esperan, postergada constantemente por las necesidades organizativas de la empresa.

La cláusula 14.6 del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe indica, tras hablar del colectivo de conducción, que *"en el resto de colectivos, los procesos de movilidad se resolverán cada 18 meses"*. La susodicha cláusula también dice que *"se podrán incorporar con una única residencia transitoria por un periodo máximo de 12 meses"*.

La última convocatoria de movilidad geográfica para OCN2 tiene fecha de convocatoria de 12 de mayo de 2021 y fecha de resolución definitiva de 19 de noviembre de 2021.

Si consideramos la última fecha de convocatoria han pasado más de 18 meses desde entonces, y si tenemos en cuenta la fecha de resolución definitiva de la convocatoria han pasado justo doce meses desde la anterior. Volvemos a incidir en que, contraviniendo la normativa, tenemos a personal que ha sobrepasado los 12 meses de residencia transitoria.

Es por todo ello que nos ponemos en contacto con ustedes para solicitar, a la mayor brevedad posible, que convoquen la mencionada convocatoria de movilidad geográfica OCN2.



Fdo.: José Pablo Rodríguez Villanueva

